

DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

En la Villa de Parla,

Visto el Decreto 7789, de fecha 4 de noviembre de 2025, por el que se modifican los órganos y unidades administrativas del Ayuntamiento de Parla, en cuyo resuelvo quinto se confiere a D. MIGUEL FUENTES SÁNCHEZ la Delegación del Área de Juventud, Transición Ecológica y Movilidad Sostenible, comprensiva de los órganos y unidades administrativas de Juventud, Transición Ecológica, Movilidad Sostenible, Biodiversidad, Contaminación Atmosférica, Huertos Urbanos, Restauración Ecológica de la Cantueña y Arroyo Humanejos, Calidad del Aire, Directrices de Nuevas Plantaciones y Educación Ambiental.

Visto el Decreto 7790, de fecha 4 de noviembre de 2025, por el que se modifica la delegación en los Concejales y Concejales de las competencias de Alcaldía.

Visto el Decreto 5708, de fecha de 25 de septiembre de 2024, por el que se nombran los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto 5709, de 25 de septiembre de 2024, por el que se nombran Tenientes de Alcalde, en el que figura D. MIGUEL FUENTES SÁNCHEZ como tercer Teniente de Alcalde y D. BRUNO GARRIDO PASCUAL como cuarto Teniente de Alcalde.

Considerando que, conforme a los artículos 124.4 y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Alcaldía la dirección del gobierno y administración municipal, así como la posibilidad de delegar el ejercicio de determinadas atribuciones mediante decreto.

Considerando lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 7/1985, conforme al cual el Alcalde podrá nombrar, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, a los Tenientes de Alcalde, que le sustituirán por el orden de su nombramiento en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Considerando igualmente lo dispuesto en los artículos 43, 44, 46 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en materia de delegaciones de Alcaldía, nombramiento de Tenientes de Alcalde, eficacia, publicación y dación de cuenta al Pleno.

Considerando la normativa aplicable en materia de régimen local, en particular la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

En uso de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico

De conformidad con el ordenamiento vigente

Vengo en,

RESOLVER

PRIMERO.- Cesar a D. MIGUEL FUENTES SÁNCHEZ como tercer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Parla, dejando sin efecto su nombramiento como tal.

SEGUNDO.- Cesar a D. MIGUEL FUENTES SÁNCHEZ como miembro de la Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- Revocar y dejar sin efecto la delegación conferida a D. MIGUEL FUENTES SÁNCHEZ como Concejal Delegado del Área de Juventud, Transición Ecológica y Movilidad Sostenible, prevista en el resuelto quinto del Decreto 7789, de fecha 4 de noviembre de 2025. Dicha revocación comprende los siguientes órganos y unidades administrativas:

- Juventud.
- Transición Ecológica.
- Movilidad Sostenible.
- Biodiversidad.
- Contaminación Atmosférica.
- Huertos Urbanos.
- Restauración Ecológica de la Cantueña y Arroyo Humanejos.
- Calidad del Aire.
- Directrices de Nuevas Plantaciones.
- Educación Ambiental.

CUARTO.- Revocar y dejar sin efecto las competencias de Alcaldía delegadas en D. MIGUEL FUENTES SÁNCHEZ respecto del Área de Juventud, Transición Ecológica y Movilidad Sostenible, conforme al Decreto 7790, de fecha 4 de noviembre de 2025.

QUINTO.- Las áreas, órganos, unidades administrativas, facultades y competencias cuya delegación se revoca mediante el presente Decreto serán asumidas directamente por esta Alcaldía-Presidencia, sin perjuicio de ulteriores delegaciones que, en su caso, pudieran acordarse.

SEXTO.- Como consecuencia del cese de D. MIGUEL FUENTES SÁNCHEZ como tercer Teniente de Alcalde, modificar el orden de los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Parla, pasando D. BRUNO GARRIDO PASCUAL a ostentar la condición de tercer Teniente de Alcalde.

En consecuencia, los Tenientes de Alcalde quedan ordenados del siguiente modo:

1. Primer Teniente de Alcalde: D. Andrés Correa Barbado.
2. Segunda Teniente de Alcalde: D.^a Gema García Torres.
3. Tercer Teniente de Alcalde: D. Bruno Garrido Pascual.

SÉPTIMO.- Corresponderá a los Tenientes de Alcalde sustituir, por su orden de nombramiento, a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

OCTAVO.- Dejar sin efecto cuantos decretos, resoluciones o disposiciones se opongan a lo establecido en el presente Decreto, y en particular en lo relativo al nombramiento de D. MIGUEL FUENTES SÁNCHEZ como tercer Teniente de Alcalde y a las delegaciones conferidas a su favor en el Área de Juventud, Transición Ecológica y Movilidad Sostenible.

NOVENO.- El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la web municipal del Ayuntamiento de Parla.

DÉCIMO.- Notificar el presente Decreto a los interesados, dar traslado a las áreas, servicios y unidades administrativas afectadas, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha de firma del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha de firma del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.